



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 07 JUL. 2022

VISTO:

Los Expedientes N°002591-2022, que contienen la Nota informativa N°114-2022-ETGC-HH/MINSA, suscrita por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; memorándum N° 177-2022-SCA-HH, suscrita por el Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología; y

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 5° del Reglamento Establecimientos de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los Establecimientos de Salud, deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015-MINSA, se aprobó la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud"; que tiene por finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica basadas en evidencias científica, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización del uso de los recursos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica"; que tiene como objetivo el estandarizar la metodología para la generación de Guías de Práctica Clínica en los establecimientos de salud públicos del Sector Salud a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permitan la elaboración de una Guía de Práctica Clínica de calidad, basada en la mejor evidencia disponible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Que mediante memorándum N° 177-2022-SCA-HH, emitido por la Jefatura del Servicio de Cirugía y Anestesiología, remite al Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad la propuesta de "Guías de Práctica Clínica del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán" para su revisión y aprobación;

Que mediante Nota Informativa N° 114-2022-ETGC-HH/MINSA, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad emite Opinión favorable a la propuesta de "Guías de Práctica Clínica del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán";

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de Calidad;



Que, el art. 11 del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Jefatura del Servicio de Cirugía y Anestesiología, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Guías de Práctica Clínica del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán", el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Servicio de Cirugía y Anestesiología la ejecución y seguimiento de la "Guías de Práctica Clínica del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán", aprobado por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MLBC/maac
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() E.T. Calidad
() Serv. Cirugía y Anestesiología
() E.T. Comunicaciones
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. MAYCOL BALDEON CRUZADO
C.M.P. N° 75591
DIRECTOR